



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La Huaca, 20 de Febrero del 2017.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2017-MDLH/A

VISTO:

El informe N° 057-2017-MDLH/AL-INT de fecha 16 de febrero del 2017, Resolución Judicial Sentencia N° 11 de fecha 12 de octubre del 2015 y Resolución Judicial de declaración firme y consentida N° 12 de fecha 16 de diciembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0315-2013-MDLH /A de fecha 11.06.2013, se resuelve declarar infundado el recurso de reclamación adecuada como una apelación interpuesto por Doña Judith Ordinola de Gracia, contra Resolución Sub Regional N° 002-2013-MDLH-GM/UR y en consecuencia déjese subsistente y con todos sus defectos legales la mencionada Resolución.

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 002-2013-MDLH-GM-UR, de fecha 04.04.2013, se resuelve en el artículo primero: Imponer sanción de multa a los infractores German Dagomar García Medina y Doña Judith Ordinola de García, equivalente al 5% UIT, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 003-2012-MDLH-CM. Y en el Artículo Segundo: Procédase con la aplicación de la sanción administrativa de demolición, de la construcción que invaden el área de uso público, con fines recreacionales adyacentes al parque Fátima de Viviate ejecutado por los ciudadanos German Dagomar García, y doña Judith Ordinola de García;

Que, según Resolución Judicial de Sentencia N° 11 de fecha 12.10.2015, emitida por el primer Juzgado Civil Transitorio de Paita- Juez Martha Inés Feijoo Vargas, se declara Fundada la demanda Contenciosa Administrativa interpuesta por Judith Ordinola Seminario de García contra la Municipalidad Distrital de la Huaca, ordenando declarar la NULIDAD de Resolución de Alcaldía N° 0315-MDLH/A emitida por la Municipalidad Distrital de la Huaca, y se sin efecto la multa administrativa y sanción administrativa contenida en Resolución sub gerencia N° 002-2013-MDLH-GM/UR;

Que mediante Resolución Judicial N° 12 de fecha 16.12.2015 emitida por el primer Juzgado Civil Transitorio de Paita- Juez Martha Inés Feijoo Vargas, se resuelve DECLARAR FIRME y CONSENTIDA la Resolución de sentencia N° 11 de la fecha 12.10.2015; ordenando a la Municipalidad Distrital de la Huaca declarar la NULIDAD de la Resolución de Alcaldía N° 0315-MDLH/A emitida por la Municipalidad distrital de la Huaca, y se sin efecto la multa administrativa y sanción administrativa contenida en Resolución sub gerencia N° 002-2013-MDLH-GM/UR;

Que, el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, prescribe toda persona autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que mediante informe N° 057-2017-MDLH/AL-INT de fecha 16.02.2017 emitido por la Oficina De Asesoría Jurídica De La Municipalidad, opina que en la aplicación de la normatividad legal vigente es precedente la emisión de Resolución de Alcaldía de declaración de nulidad de Resolución de Alcaldía N° 0315-2013-MDLH/A, y dejar sin efecto la multa administrativa y sanción administrativo contenida en Resolución Sub gerencial N° 002-2013-MDLH-GM/UR, dando cumplimiento a lo contenido en las Resoluciones judiciales citadas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD De Resolución De Alcaldía N° 0315-2013-MDLH/A, Emitida Por la Municipalidad Distrital de la Huaca, dejando sin efecto la multa administrativa y sanción administrativa contenida en Resolución Sub Gerencial N° 002-2013-MDLH-GM/UR.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas con la formalidad de ley, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal y oficina de rentas, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.:
GM
SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE



Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paita - Región Piura
Teléfono: (073) 696647